

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

MAT.: REEMBOLSA GASTOS
DE TRASLADOS.-

LONGAVÍ, 10 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3756

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior;
El Convenio celebrado entre la Junaeb, y la Ilustre Municipalidad de Longaví;
El Contrato de Prestaciones de Servicios de la Srta. INGRID BRAVO ALARCON.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

1.- REEMBOLSASE a las personas que trabajan en el Programa Residencias Familiares, que más abajo se indican, los gastos que incurrieron por concepto de traslados del Programa Residencias Familiares, correspondiente al mes agosto septiembre, octubre, noviembre y diciembre el 2010, del presente año.-

DECRETO:	LUGARES	TOTAL
INGRID BRAVO ALARCON,	Talca, Lomas de Polcura, San José, Paine, Linares, Mesamavida, los Cristales, Llano las Piedras.-	\$64.530.-

2.- IMPUTASE el gasto al 61316- Residencias Familiares.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MARCECILIA PARRA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J. ABARZA M./ M. VASQUEZ A./v.sandoval g.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM